



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 140/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2011.

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; determinando las atribuciones y deberes -en ambos casos- para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que mediante nota de fecha 30 de mayo de 2010, la Asesora General Tutelar solicitó que esta Secretaría General realizara las gestiones necesarias para abonar al Dr. Emilio García Méndez y a la Dra. Laura Rodríguez la suma de \$ 500 en concepto de honorarios por su participación en calidad de expertos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes en las Jornadas Preparatorias de los XXIV Jornadas de los Ministerios Públicos; realizadas los días 23 y 24 de mayo de 2011 en las ciudades de Corrientes y Resistencia.

Que tal evento fue organizado conjuntamente por la Procuración General de la Provincia del Chaco, la Fiscalía General de la Provincia de Corrientes y esta Asesoría General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el pago requerido deberá encuadrarse en las previsiones del Procedimiento para la Financiación de Eventos, punto 6 del Anexo II de la Disposición SGCA N° 87/2009.

Que, por Disposición SGCA N° 85/2011, fueron aprobados y ordenados los pagos de

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

los viáticos y gastos de traslado aéreo pertinentes.

Que, en razón de todo lo expuesto y de la normativa citada, corresponde hacer lugar al pago solicitado mediante la nota de los vistos.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, mediante Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en este Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

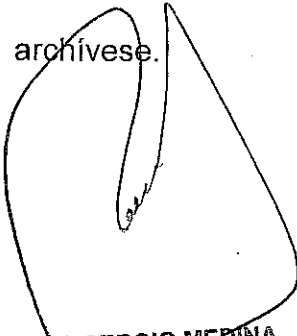
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de honorarios a favor de los Dres. Emilio García Méndez y Laura Rodríguez por su participación en calidad de expertos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes en las Jornadas Preparatorias de los XXIV Jornadas de los Ministerios Públicos; realizadas los días 23 y 24 de mayo de 2011 en las ciudades de Corrientes y Resistencia; conforme los considerandos de la presente.

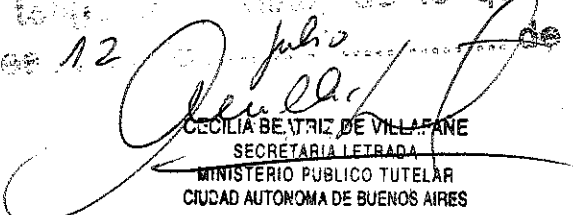
Artículo 2°: Ordenar se proceda a abonar la suma de pesos Quinientos (\$ 500) al Dr. Emilio García Méndez (CUIT 20-08235366-7), según Factura C N° 0001-00000111.

Artículo 3°: Ordenar se proceda a abonar la suma de pesos Quinientos (\$ 500) a la Dra. Laura P. Rodríguez (CUIT 27-24960254-5), según Factura C N° 0001-00000111.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original.
que en este acto tengo en cuenta de lo que doy fé
Consta. Buenos Aires 12 de Julio de 2011


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES